BOLETIN INSTITUCIONAL

Año VIII, número 80, Marzo 2013

www.tsc.gob.hn

PROHÍBEN CIRCULAR AUTOMOTORES DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

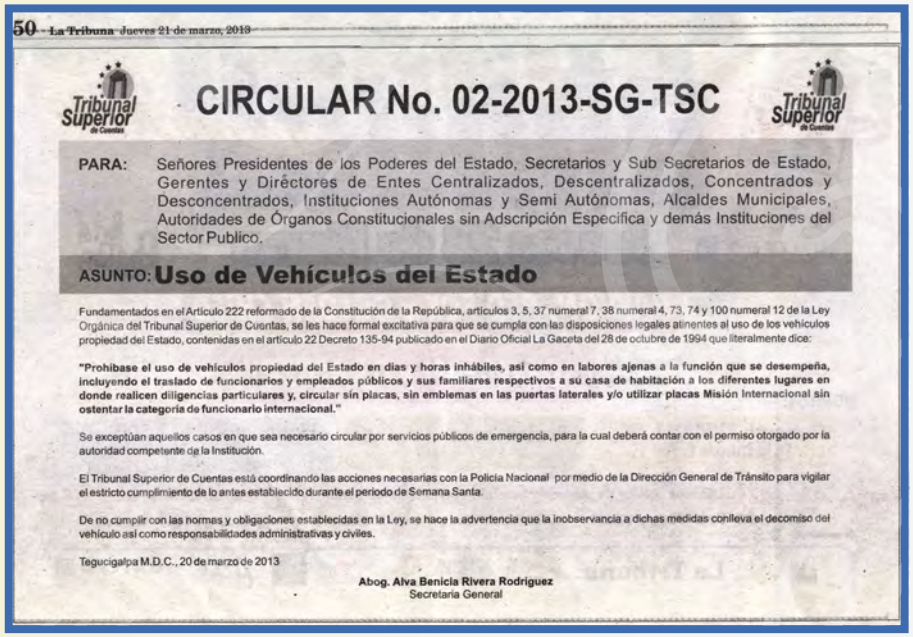

50 La Tribuna Jueves 21 de marzo, 2013

Tribunal Superior de Cuentas

CIRCULAR No. 02-2013-SG-TSC

Tribunal Superior de Cuentas

PARA: Señores Presidentes de los Poderes del Estado, Secretarios y Sub Secretarios de Estado, Gerentes y Directores de Entes Centralizados, Descentralizados, Concentrados y Desconcentrados, Instituciones Autónomas y Semi Autónomas, Alcaldes Municipales, Autoridades de Órganos Constitucionales sin Adscripción Especifica y demás Instituciones del Sector Publico.

ASUNTO: **Uso de Vehículos del Estado**

Fundamentados en el Articulo 222 reformado de la Constitución de la República, articulos 3, 5, 37 numeral 7, 38 numeral 4, 73, 74 y 100 numeral 12 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se les hace formal excitativa para que se cumpla con las disposiciones legales atinentes al uso de los vehículos propiedad del Estado, contenidas en el artículo 22 Decreto 135-94 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de octubre de 1994 que literalmente dice:

"Prohíbase el uso de vehículos propiedad del Estado en dias y horas inhábiles, así como en labores ajenas a la función que se desempeña, incluyendo el traslado de funcionarios y empleados públicos y sus familiares respectivos a su casa de habitación a los diferentes lugares en donde realicen diligencias particulares y, circular sin placas, sin emblemas en las puertas laterales y/o utilizar placas Misión Internacional sin ostentar la categoría de funcionario internacional."

Se exceptúan aquellos casos en que sea necesario circular por servicios públicos de emergencia, para la cual deberá contar con el permiso otorgado por la autoridad competente de la Institución.

El Tribunal Superior de Cuentas está coordinando las acciones necesarias con la Policía Nacional por medio de la Dirección General de Tránsito para vigilar el estricto cumplimiento de lo antes establecido durante el periodo de Semana Santa.

De no cumplir con las normas y obligaciones establecidas en la Ley, se hace la advertencia que la inobservancia a dichas medidas conlleva el decomiso del vehículo así como responsabilidades administrativas y civiles.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de marzo de 2013

Abog. Alva Benicia Rivera Rodríguez
Secretaria General

El presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Miguel Ángel Mejía Espinoza solicitó al director general de la Policía Nacional, general Juan Carlos Bonilla la colaboración para que agentes de la Dirección de Tránsito reporten a la entidad contralora los vehículos del Estado que circulen ilegalmente en el periodo de Semana Santa.

página 2

CENTENARES DE SERVIDORES PÚBLICOS A DIARIO ENTREGAN DECLARACIÓN JURADA

página 4

HONDURAS Y ESLOVENIA EVALÚAN A COLOMBIA

página 5

EVALÚAN A HONDURAS EN MARCO DE MESISIC

página 5

COOPERACIÓN SUIZA CON TSC PODRÍA AMPLIARSE PARA 2015

página 3

PERSONAL DEL HOSPITAL ESCUELA INTEGRARÁ COMITÉ DE ÉTICA

página 3

PROHÍBEN CIRCULAR AUTOMOTORES DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

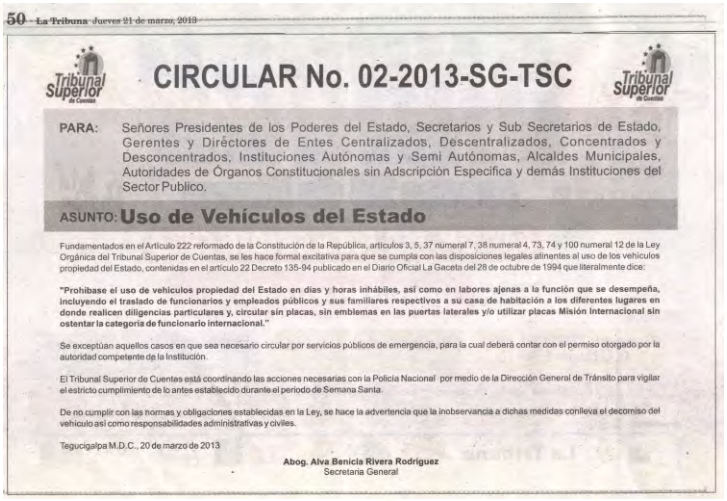

50 La Tribuna Jueves 21 de marzo, 2013

Tribunal Superior de Cuentas

CIRCULAR No. 02-2013-SG-TSC

Tribunal Superior de Cuentas

PARA: Señores Presidentes de los Poderes del Estado, Secretarios y Sub Secretarios de Estado, Gerentes y Directores de Entes Centralizados, Descentralizados, Concentrados y Desconcentrados, Instituciones Autónomas y Semi Autónomas, Alcaldes Municipales, Autoridades de Órganos Constitucionales sin Adscripción Especifica y demás Instituciones del Sector Publico.

ASUNTO: **Uso de Vehículos del Estado**

Fundamentados en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, artículos 3, 5, 37 numeral 7, 38 numeral 4, 73, 74 y 100 numeral 12 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se les hace formal excitativa para que se cumpla con las disposiciones legales atinentes al uso de los vehículos propiedad del Estado, contenidas en el artículo 22 Decreto 135-94 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de octubre de 1994 que literalmente dice:

"Prohíbase el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, así como en labores ajenas a la función que se desempeña, incluyendo el traslado de funcionarios y empleados públicos y sus familiares respectivos a su casa de habitación a los diferentes lugares en donde realicen diligencias particulares y, circular sin placas, sin emblemas en las puertas laterales y/o utilizar placas Misión Internacional sin ostentar la categoría de funcionario internacional."

Se exceptúan aquellos casos en que sea necesario circular por servicios públicos de emergencia, para la cual deberá contar con el permiso otorgado por la autoridad competente de la Institución.

El Tribunal Superior de Cuentas está coordinando las acciones necesarias con la Policía Nacional por medio de la Dirección General de Tránsito para vigilar el estricto cumplimiento de lo antes establecido durante el periodo de Semana Santa.

De no cumplir con las normas y obligaciones establecidas en la Ley, se hace la advertencia que la inobservancia a dichas medidas conlleva el decomiso del vehículo así como responsabilidades administrativas y civiles.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de marzo de 2013

Abog. Alva Benicia Rivera Rodríguez
Secretaria General

La circular adoptada por el TSC fue publicada el Jueves 21 de marzo en medios impresos para el conocimiento de los implicados.

Los agentes de tránsito decomisarán los automotores del Estado que circulen sin placas ni bandera y sin el permiso del Tribunal Superior de Cuentas o de las autoridades propietarias del vehículo cuando presenten placas y bandera, sin justificar el servicio que prestan al momento de ser interceptados.

El presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Miguel Ángel Mejía Espinoza solicitó al director general de la Policía Nacional, general Juan Carlos Bonilla la colaboración para que agentes de la Dirección de Tránsito reporten a la entidad contralora los vehículos del Estado que circulen ilegalmente en el periodo de Semana Santa.

Los agentes policiales decomisarán los vehículos del Estado que circulen sin placas ni bandera y sin el permiso extendido por el Tribunal Superior de Cuentas, además aquellos vehículos que circulen con placas y bandera y sin el permiso de la máxima autoridad de la institución o municipalidad propietaria del automotor indicando el servicio que está prestando en ese momento.

La circular adoptada por las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas prohíbe "el uso de vehículos del Estado en días y horas inhábiles, así como en labores ajenas a la función que se desempeña, incluyendo el traslado de funcionarios y empleados públicos y su familiares respectivos a su casa de habitación a los diferentes lugares en donde realicen diligencias particulares y, circular sin placas, sin emblemas en las puertas laterales y/o utilizar placas Misión Internacional sin ostentar la categoría de funcionario internacional".

Se exceptúan de tal disposición, en aquellos casos en que los carros del Estado circulan prestando servicios públicos de emergencia, para lo cual deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad competente de la institución respectiva.

De acuerdo a los contenidos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, además del decomiso de los vehículos de propiedad estatal que circulen ilegalmente durante el periodo de Semana Santa, conlleva responsabilidades administrativas y civiles.

COOPERACIÓN SUIZA CON TSC PODRÍA AMPLIARSE PARA 2015

Existe fuerte posibilidad de que la Confederación Suiza amplíe su apoyo a la Dirección de Municipalidades del Tribunal Superior de Cuentas, dijo su titular Guillermo Mineros.

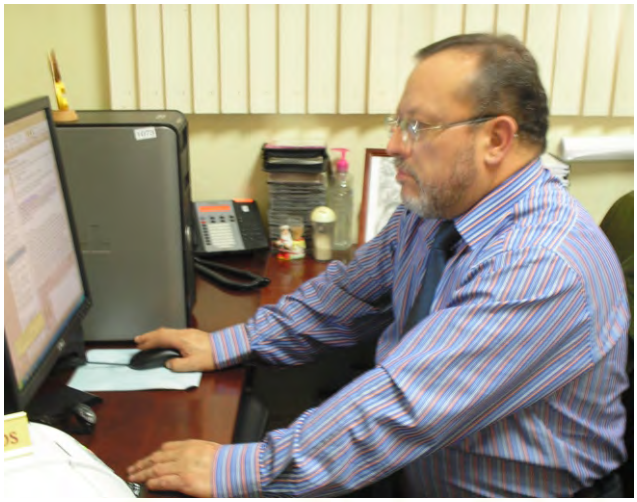

Guillermo Mineros- Director de Municipalidades

Mineros participó el miércoles 20 de este mes, en la ceremonia de la firma de dos convenios de cooperación suscritos entre la Confederación Suiza y las autoridades de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SETCO).

Los convenios de cooperación contienen igual número de proyectos, los cuales se refieren a la segunda fase de gobernabilidad local e inversiones locales y el de apoyo a la seguridad pública y a la prevención de la violencia.
El funcionario recordó que el TSC, a través de la Dirección de Municipalidad mantiene en vigencia un convenio de cooperación interinstitucional, el cual podría ampliarse hasta el año 2015.

INICIA CAPACITACIÓN DE MUNICIPALIDADES

El personal técnico del Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Municipalidades instruyó sobre la herramienta denominada "RendiciónGL".

El 18 de este mes se inició la primera capacitación de Municipalidades acerca de la herramienta de rendición de cuentas denominada "RendiciónGL", dijo el director de la entidad, Guillermo Mineros. Del 18 al 22 de este mes, los asistentes al seminario conocieron sobre todos los temas contemplados en el mismo y las clases fueron impartidas por el personal técnico del Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Municipalidades del TSC.

El seminario fue impartido con auspicio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) parte de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, Mineros dijo que se realizó además el tercer evento de capacitación en Gracias, Lempira relacionado con el control interno, dirigido a once municipalidades e impartido por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas de la misma Dirección de Municipalidades "sellando con ello nuestra primera alianza estratégica con la USAID-Nexos, con la cual esperamos hacer nuestra segunda capacitación en el tema de la rendición de cuentas en el mes de abril próximo", afirma Guillermo Mineros.

PERSONAL DEL HOSPITAL ESCUELA INTEGRARÁ COMITÉ DE ÉTICA

La Dirección de Probidad y Ética del TSC se reunió con las autoridades del Hospital Escuela con el objetivo de conformar en el mes de abril un comité de probidad y ética de esa institución.

La directora de Probidad y Ética, Wendy Zelaya y técnicos de esa entidad, se reunieron con las autoridades del Hospital Escuela, presididas por Roberto Esquivel David con el propósito de socializar la conformación próxima del comité de probidad y ética del personal laborante en dicha institución asistencial.

En la reunión realizada el miércoles 20 de este mes ha provocado la especial atención de las autoridades del Hospital Escuela, que muestran sumo interés en realizar en el mes de abril próximo la elección de los integrantes del comité de probidad y ética, de acuerdo a lo informado por Wendy Zelaya. Asimismo, se informó que durante este mes se ha dado varias charlas entre el personal laborante en diversas instituciones gubernamentales, impartiendo conocimientos sobre la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos de los servidores públicos. También los técnicos de Probidad y Ética han impartido conocimientos sobre el rescate de valores a los alumnos del primero al tercer grado de educación primaria en las escuelas capitalinas, República de Nicaragua y la John F. Kennedy.

CENTENARES DE SERVIDORES PÚBLICOS A DIARIO ENTREGAN DECLARACIÓN JURADA

A medida que se acerca la fecha tope para presentar la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos de los servidores públicos obligados a ello, se incrementa el número de personas que se agolpan en el Tribunal Superior de Cuentas para cumplir con dicho deber.

El personal del TSC que recibe los documentos respectivos estará disponible hasta la medianoche del 30 de abril próximo, a fin de atender a los servidores públicos en las oficinas centrales de la capital o en las regionales de Santa Rosa de Copán, La Ceiba y San Pedro Sula.

Cada día que se acerca el 30 de abril, centenares de servidores públicos se agolpan en las oficinas del TSC, a fin de entregar su correspondiente declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

Hasta el 20 de este mes en la capital han presentado sus documentos 9 mil 62 servidores públicos, los que se distribuyen de la siguiente manera: 150 la presentan por primera vez, 4,564 por segunda ocasión, por aumento 103, por cese en sus labores –despido- 86 y por actualización se registraron 4 mil 159, para un total de 9 mil 62 declarantes, dijo la jefa de la Unidad de Recepción de Documentos, Enma Bertilia Ponce Sorto.

La Unidad mencionada ha recibido el apoyo de otras unidades o Direcciones del TSC, a fin de atender el incremento de las personas que se acercan cada día a presentar sus respectivas declaraciones juradas de ingresos, pues de lo contrario, el personal a cargo permanente, se vería en graves problemas para cubrir la alta demanda, se informó.

HONDURAS Y ESLOVENIA EVALÚAN A COLOMBIA

De acuerdo a la aplicación de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Corrupción, le correspondió a Honduras y a Eslovenia evaluar a la República de Colombia, para lo cual se realizó una visita in situ en el país suramericano del 26 de febrero al 1 de marzo de este año.

La delegación que asistió a Colombia, donde se contó con el apoyo logístico de la Secretaría del Mecanismo de Aplicación, estuvo integrada por la magistrada del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi Oseguera de Anchecta y por un representante del Ministerio Público.
Los miembros de la delegación evaluadora de Honduras y Eslovenia sostuvieron reuniones de trabajo con altos funcionarios, delegados de organizaciones de la sociedad civil, gremiales y otros, de acuerdo a lo informado.

Henry Salgado del Ministerio Público, la magistrada del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi de Anchecta y la oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal de ONUDD, Dorothee Gottwald formaron parte de la delegación a cargo de evaluar a la República de Colombia.

EVALÚAN A HONDURAS EN MARCO DE MESICIC

Del 18 al 22 de este mes de marzo, el magistrado del TSC, Jorge Bográn Rivera y el Abogado Rigoberto Córdova Laitano, participaron en la vigésima primera reunión del comité de expertos, como parte del seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), realizada en Washington D.C., donde presentaron el informe de implementación.
Asimismo, presentaron y aprobaron los informes relativos a la implementación las delegaciones de Perú, Costa Rica, Trinidad y Tobago y Argentina.

El Magistrado Jorge Bográn Rivera y el Abogado Rigoberto Córdova se reunieron con el comité de expertos en el edificio de la OEA en Washington DC.

El informe hondureño fue objeto de análisis y recomendaciones, que en su momento oportuno será trasladado a otras instituciones del Estado de Honduras, con la finalidad de que se implementen o se acaten. Además, el mismo informe se hará público en el próximo futuro, a través del sitio web para el conocimiento de la ciudadanía, se informó.

Es menester señalar que en el marco del MESICIC, en su fase previa, fue objeto de un análisis preliminar en el subgrupo conformado por los expertos titulares de Nicaragua y Paraguay, que junto a un representante de la Secretaría Técnica, efectuaron una visita in situ al país, del 1 al 4 de octubre del año 2012, en cuyas reuniones de trabajo participaron representantes de los órganos de control que fueron seleccionados y objeto de análisis, siendo ellos el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Poder Judicial y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, dijo la fuente consultada.

GRAN ALEGRÍA AL CELEBRAR DÍA DEL PADRE EN EL TSC

Las autoridades del TSC determinaron celebrar en grande el día consagrado al padre hondureño, al iniciarse el lunes 18, con una conferencia denominada "El padre y su persona" dictada por la abogada Angelina Ulloa Duarte, con la presencia del presidente Miguel Ángel Mejía Espinoza y la magistrada Daysi de Anchecta.

La conferencista hizo observaciones sobre el rol del padre en todo hogar, aunque aclaró que el papel jugado por la madre no su sustituye, las consecuencias negativas que surgen cuando se disuelve una relación matrimonial y la alegría que se presenta cuando la pareja se mantiene junta durante el transcurso de sus vidas, produciéndose una felicidad permanente y positiva para el desenvolvimiento de todos los miembros de cada familia.

Los padres del TSC asistieron a la conferencia sobre el rol del padre en cada familia, dada por la abogada Angelina Ulloa Duarte, invitada por la presidencia del TSC.

Por su lado, el presidente del ente contralor, Miguel Ángel Mejía Espinoza reflexionó sobre la gran importancia que juega la unidad y la comunicación permanente entre los padres y los hijos y, por consecuencia con los descendientes. Mejía Espinoza resaltó que todo padre debe buscar mantener una permanente comunicación pues ello es vital en la "relación entre padres e hijos y, una sociedad donde no hay unidad familiar es una sociedad en decadencia".

Mientras, la magistrada Daysi de Anchecta hizo una reflexión sobre la comunicación permanente que debe mantenerse entre los padres de familia y sus descendientes, el tiempo que debe dedicarse a cada miembro familiar, el esfuerzo por hacer buenos hijos y criarlos para la vida, pues con ello se logra hacer una buena sociedad y preguntarnos siempre qué tan buenos padres somos y diferenciar al padre bueno del buen padre.

Al día siguiente –martes- día del Padre, la magistrada invitó a los padres asistir a un grato momento musical, dado por un grupo de mariachis, donde los asistentes cantaron y demostraron su alegría por el

Los mariachis llevaron alegría al corazón de los padres del TSC, invitados para la ocasión por la magistrada, Daysi de Anchecta.

grato momento, con la presencia de la magistrada y del titular del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza.

Las autoridades del TSC dieron asueto a los padres durante la tarde del mismo día, a fin de que los mismos asistieron a eventos programados en los centros educativos de sus hijos o de las atenciones especiales de los miembros de la respectiva familia.

Todos demostraron su agradecimiento por la atención dada por las autoridades con ocasión de celebrarse el día del padre hondureño.

MOMENTOS DIVINOS VIP

Definición de hijo

José Saramago - Premio Nobel de literatura

"Hijo es un ser que Dios nos prestó para hacer un curso intensivo de cómo amar a alguien más que a nosotros mismos, de cómo cambiar nuestros peores defectos para darles los mejores ejemplos y, de nosotros, aprender a tener coraje. Sí. ¡Eso es! Ser madre o padre es el mayor acto de coraje que alguien pueda tener, porque es exponerse a todo tipo de dolor, principalmente de la incertidumbre de estar actuando correctamente y del miedo a perder algo tan amado. ¿Perder? ¿Cómo? ¿No es nuestro? Fue apenas un préstamo... El más preciado y maravilloso préstamo ya que son nuestros sólo mientras no pueden valerse por sí mismos, luego le pertenece a la vida, al destino y a sus propias familias. Dios bendiga siempre a nuestros hijos pues a nosotros ya nos bendijo con ellos".

https://www.facebook.com/momentosdivinosvip

Una corta reflexión compartida por la magistrada, Daysi de Anchecta.

ELIGEN NUEVA DIRECTIVA DE LA COMIXTRISUCL

El sábado 16 de este mes los asistentes a la asamblea general de la COMIXTRISUCL eligieron la nueva junta directiva que preside Óscar Orlando Caballero Alvarado y en la misma ocasión se adoptaron varias decisiones sobre el manejo de los fondos financieros de los socios.

De esa manera, se determinó la distribución de los excedentes será del 50% capitalizables y el otro 50% entregado en efectivo a inicios del año 2014, el 100 % de los intereses obtenidos por ahorros serán entregado en efectivo a inicios del año próximo y se aprobó el presupuesto del presente año. Se probó en la misma ocasión un fondo de 22 mil lempiras para celebrar el día de la Madre, otro de 18 mil para el día del Padre y se asignó un fondo de 60 mil lempiras para el regalo navideño y 30 mil para la celebración navideña.

En la junta directiva acompañan a Caballero Alvarado, Leónidas Napoleón Sierra Argeñal en la vicepresidencia, Ledy Migdalia Triminio López (tesorera), José Alfredo Quiroz en la secretaría y como vocales Normal Isabel Gonzáles Hernández, José Santos Aguilar Salinas y Ángel Francisco Reyes Morales. Se eligieron como miembros de la junta de vigilancia a los compañeros Franklin Fidel Reyes Flores, Yesy Roxana Escobar Ruiz y a Noé Arturo Torres Rico. La cooperativa está conformado por 414 socios.

Informe del TSC

Estado perdió 4 millones por negligencia del IHMA

El TSC seguirá los procedimientos legales para deducir responsabilidades.

■ Vendió frijol a precio de "gallo muerto"

Una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) refleja supuestas irregularidades cometidas en el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) puesto que hizo perder al Estado un monto de 4 millones 719 mil lempiras por "negligencia administrativa" por la venta de frijol rojo de la reserva estratégica del 2010 al 2011 a precio de "gallo muerto", lo que generó responsabilidades civiles que ya ha derivado en la notificación de pliegos de responsabilidad.

El informe del TSC establece que "hay pérdida económica en venta de frijol que formaba parte de la reserva estratégica 2010-2011, por negligencia administrativa para abastecer la reserva estratégica de frijol 2010-2011 se realizaron compras de este grano por un monto 83 millones 928 mil 813.49 lempiras, estas compras se iniciaron en el mes de octubre del 2010, y fueron realizadas de manera directa".

La secretaria del TSC Alva Rivera, expresó que "esta investigación es producto de una denuncia que fue presentada y entre los hechos está la irregularidad que hubo una pérdida para el Estado de más de 4 millones de lempiras, por no haberse rotado la reserva de un frijol que había sido facilitado en concepto de préstamo al Comité Permanente de Contingencias (Copeco) para que fuera trasladado para una emergencia en la zona sur del país y un daño de 4 millones 700 mil lempiras".

Asimismo expresó que el TSC notificó el reparo al gerente del IHMA Carlos Girón, pero que tiene la posibilidad de impugnar la decisión del ente del Estado.

Por su parte, Girón estableció que "todo se ha hecho en base a ley, como debe hacerse las rotaciones y de acuerdo a la amenaza de fenómenos naturales y ya se ha dado respuesta a los pliegos de responsabilidad y ya todo está con soporte y están las respuestas legales del por qué no se rotó".

INFORME

El informe establece para la tormenta tropical 12-E , "17 de octubre del 2011, el gobierno mediante decreto ejecutivo Pcm-067-2011 se declaró estado de emergencia regional, focalizada en la zona sur del país, por lo que el Presidente de la República autorizó al gerente general del IHMA poner a inmediata disposición de Copeco unos 600 quintales de frijol rojo de los seis mil (6,000) quintales del mismo grano que el gabinete de manejo de crisis ha autorizado en su totalidad para atender a la población afectada".

Pero que de esa cantidad "fueron retirados por Copeco únicamente 1,158 quintales, el frijol restante permaneció almacenado en las bodegas del IHMA de la ciudad de Tegucigalpa, sin ser comercializado".

Refiere el informe que en una sesión del Comité del IHMA se determinó que "de los 6,000 quintales de frijol rojo, existentes en la bodega del IHMA, Copeco únicamente retiró 1,158 quintales, en vista que en repetidas ocasiones el jefe del departamento de operaciones del instituto, ingeniero Marco Antonio Alvarado visitó al licenciado Óscar Mencía, director de gestión y respuesta de la emergencia, quien le manifestó que no seguirían recibiendo el producto porque con la cantidad de 1,158 quintales era suficiente para cumplir con lo que ellos requerían".

Fue el 26 de enero del 2012 que el Comité Ejecutivo del IHMA nuevamente se reunió y autorizó vender el frijol no retirado por Copeco a un precio de 400 por quintal.

GRANO DAÑADO

La problemática con el frijol --4,315 quintales-- restante consistía en que era de la cosecha nacional 2010-2011 y ya había cumplido su ciclo máximo de almacenamiento, es decir 9 meses.

El grano sobrante fue vendido a 1 millón 726 mil lempiras, a precio de "gallo muerto", según expertos.

El informe del TSC establece que "debido a que --según las autoridades del IHMA-- mantuvieron almacenado el frijol que no retiró Copeco por un período mayor al permitido, el grano perdió su calidad en cuanto al tiempo de cocción, por lo que fue comercializado a un precio inferior de su costo, lo que ocasionó un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de 4 millones 719 mil 775 lempiras".

La auditoría número 039/2012-DPC-DCSD fue realizada del 8 de febrero al 13 de julio del 2012 a raíz de una denuncia interpuesta por la supuesta irregularidad en la venta del grano.

Cabe destacar que el frijol que estaba en la reserva fue producto conseguido en primera instancia con un préstamo que hizo Finanzas al IHMA "en fecha 11 de noviembre del 2010 la Secretaría prestó al IHMA la cantidad 10 millones, para la compra de frijol para la reserva estratégica 2010-2011". (NJA)

FOTO: ARCHIVO

El TSC notificó responsabilidades por más de tres millones de lempiras.

INFORME TSC

Millonario reparo por fondos EFA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un informe que revela irregularidades en el Plan de Educación Para Todos (EFA), de la Secretaría de Educación.

El informe 002-2011 revela la hallazgos de la auditoría practicada entre el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010.

"Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad civil, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad", cita el oficio que la magistrada del TSC, Daysi de Anchecta dirigió a Lilian Esperanza Girón, representante en Honduras de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

El TSC revisó las operaciones administrativas financieras de las transferencias efectuadas por EFA a la OEI.

En un primer hallazgo el TSC no encontró reflejado el pago del 4.5 por ciento por comisión de administración de fondos en el convenio y adéndum de asistencia entre la Secretaría de Educación y la OEI. Lo anterior generó un perjuicio económico por 1.8 millones de lempiras.

Otra irregularidad detectada refiere a la falta de documentación de respaldo que soporte la entrega de 55,195 cuadernos educativos. Esto generó pérdidas que superan más del millón de lempiras. Por no retener 12.5 por ciento del ISR, se generó pérdidas por 112,500 lempiras. Otras anomalías refieren a documentos con borrones y tachaduras, como falta de liquidación de gastos. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

FOTO: ARCHIVO

El TSC detectó responsabilidad penal en pasada gestión de Defomin.

INFORME TSC

Revelan anomalías en licencias mineras

Tegucigalpa. Un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluye en responsabilidad penal por el otorgamiento de dispensas para concesiones mineras.

La auditoría se practicó en la Dirección de Fomento a la Minería (Defomin), en la gestión del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010. "La Emisión de dictámenes y/o resoluciones por las autoridades de Defomin (de ese entonces), en base a un artículo derogado de la Ley General de Minería, originó exoneraciones y dispensas mal otorgadas, en virtud que estos fueron la base para que los concesionarios mineros obtuvieran el permiso especial de importación temporal por parte de la Secretaría de Finanzas y así recibir la exoneración de los pagos correspondientes de impuestos y gravámenes que debió percibir el Estado por medio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos", cita una conclusión del informe. Otra conclusión cita que las actuaciones indebidas de exautoridades de Defomin al emitir y cancelar dictámenes respecto a solicitud de prórroga de un derecho minero ocasionó conflicto legítimo de intereses entre concesionarios.

La falta de actuaciones diligentes en el pago de la sentencia a favor del Concesionario "La Caridad S de R L" ocasionó el pago de intereses comercia-

FACULTAD

El TSC remitió el informe de Defomin al Ministerio Público, por la existencia de responsabilidad penal, para que interponga las acciones legales pertinentes.

les y moratorios en perjuicio del Estado por la cantidad de 39.1 millones de lempiras, pagados por negligencia de las autoridades. El director de Defomin, Aldo Santos, expuso que solicitó al TSC la auditoría de los últimos cinco años, antes de asumir el cargo. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Auditoría total a consulado de Phoenix

Se revisará el rubro de ingresos y gastos en los últimos seis años. En cuatro meses se sabrá si existen o no responsabilidades que deducir

FOTO: ARCHIVO

El TSC indaga todo el manejo financiero del consulado en Phoenix.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realiza una auditoría total en el consulado de Honduras en Phoenix, Arizona.

Inicialmente, el ente contralor abrió un expediente a raíz de la denuncia expuesta por EL HERALDO sobre la compra de un lujoso vehículo que hiciera la cónsul Astrid Gaborit, con recursos del Estado. Los registros de compra del automotor, un Volkswagen Routan 2010, aparecen a nombre de la diplomática.

Además de esta denuncia puntual se auditará todo el consulado, informó una fuente oficial del TSC.

Será una auditoría financiera y de cumplimiento legal. Se revisará todo el rubro de los ingresos que recibe esa sede diplomática. Asimismo, se auditarán todos los gastos efectuados por dicho consulado.

Para esa labor el TSC ya solicitó a Relaciones Exteriores que le remita un informe detallado sobre ingresos y gastos. Parte de la información ya la remitió Cancillería, correspondiente a los informes que rinden anualmente dicho consulado.

Se informó que la auditoría total comprenderá el período del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2012.

En vista de que el TSC carece de presupuesto, no podrá enviar auditores a dicho consulado. La auditoría se efectuará desde la capital, revisando toda la información documental solicitada a Cancillería.

Se prevé que la investigación demore unos tres o cuatro meses, informó la fuente.

Producto de la investigación que se realice, el TSC emitirá un informe notificando si procede o no deducir responsabilidades de tipo penal, civil o administrativa.

Sigue investigación

Recientemente, el canciller Arturo Corrales justificó la compra del lujoso vehículo que se adjudicó la cónsul con dinero del Estado.

DEBILIDAD

Por falta de presupuesto, el TSC no puede practicar in situ algunas auditorías para constatar actos de corrupción, como sucede en los casos de consulados y embajadas.

Corrales aseguró que el dinero malversado por la cónsul, entre 2010 y 2012, equivale al que se le destina para su movilización para aspectos de trabajo a razón de unos 300 dólares mensuales. "Esta forma en que lo hizo ella le ahorró dinero a Cancillería". El único "error" que, según el canciller, cometió la cónsul, fue haber reportado esa erogación como pago de letras de su carro y no como gasto de transporte.

No obstante la justificación, el TSC continuará con su investigación para confirmar si existe o no alguna responsabilidad que amerite deducir.

Por su lado, el Ministerio Público también abrió un expediente investigativo para confirmar si procede deducir responsabilidad penal a la cónsul por la compra del lujoso vehículo.

Para confirmarlo se anunció que libraría un oficio a Cancillería solicitando un informe referido a esta denuncia. Se investigan los delitos de malversación de caudales públicos, fraude o violación de los deberes de los funcionarios. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Envía NOTICIAS AL 0365 Y RECIBE
NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA EN TU CELULAR El Heraldo
Costo único diario L 3.71, ISV incluido

FOTOS: ARCHIVO

El canciller Arturo Corrales deberá entregar la información solicitada por el TSC.

CONSULADO DE PHOENIX

TSC pide a Cancillería informe financiero

Para documentar compra irregular de carro hecha por jefa de misión en Arizona

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) solicitó a la Cancillería de la República toda la documentación relacionada al manejo del presupuesto del Consulado de Honduras en Phoenix para corroborar las supuestas irregularidades cometidas por la cónsul de esa entidad, Astrid Kaaemper Gaborit, quien usó dinero del Estado para financiar el pago de un carro que está a su nombre.

EL HERALDO publicó esta denuncia y a raíz de ello el TSC y el Ministerio Público iniciaron pesquisas.

La investigación que hará el Tribunal Superior de Cuentas se denomina "de escritorio", ya que no se viajará a Pheonix, Arizona, para hacer las averiguaciones, sino que se pedirá a Cancillería toda la información de ese caso y lo demás concerniente a la administración de esa representación diplomática. No se programó viajar a ese sitio por las limitaciones presupuestarias del órgano contralor.

EL ESCÁNDALO

DESLIGAR. **Ahora la cónsul dice que traspasará el carro al Estado cuando termine su período, pero que si no se ha cancelado el bien, el gobierno lo terminará de pagar.**

PROCEDIMIENTO. **Auditoría Interna de Cancillería debió haber abierto un expediente para documentar el manejo irregular de recursos por parte de la cónsul.**

COMPLICIDAD. **La Cancillería no ha informado sobre algún proceso disciplinario contra la cónsul Astrid Kaemper Gaborit por mal uso de fondos públicos.**

Abuso

La cónsul Kaemper gastó más de 8,000 dólares de la cuenta 22600443194 oficial de su despacho abierta en el Bank of America, para pagar cuotas del crédito de su carro, así como cancelar el seguro y el mantenimiento del automotor.

Los pagos de las letras del carro, un Wolkswagen Routan 2010, se hicieron entre 2010, 2011 y 2012.

EL HERALDO ya tenía en su poder el movimiento financiero de esa cuenta en donde constan los pagos de las letras del carro, pero se pidió el reporte total para revisarlo de forma completa.

La gerencia administrativa de Cancillería le ordenó a la cónsul que regresara ese dinero en vista que esos gastos no fueron autorizados, lo que evidencia que la funcionario hizo un manejo ilegal de esos recursos.

La cónsul justificó que como el consulado de Phoenix no tiene crédito para compra de carros, entonces ella lo sacó a su nombre porque lo ocupa para misiones oficiales.

No obstante, el canciller Arturo Corrales dijo que no se investigará ni despedirá a la cónsul porque para él lo hecho por la funcionaria no representa ninguna anomalía.

Corrales no ha querido dar entrevista a EL HERALDO sobre este escándalo porque asegura que se siente "maltratado" por las publicaciones sobre cómo opera el servicio exterior. ■

Este es el consulado de Honduras en Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

VIDEO COMENTE GALERÍA AUDIO
www.elheraldo.hn

FOTO: ARCHIVO

La DIECP investiga a policías, entre ellos cuatro altos oficiales que supuestamente no justifican los bienes que poseen con los sueldos que reciben.

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

TSC y Fiscalía procederán por fortuna ilegal de policías

Ambos entes esperan que la DIECP dé primer paso remitiendo los informes investigativos para incoar acciones judiciales

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP) ejercerán las acciones legales pertinentes tendientes a deducir responsabilidades penales a policías por el delito de enriquecimiento ilícito.

En inicio los casos son documentados por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP). Precisamente en esta semana se informó que la DIECP ya tiene avanzadas las pesquisas en torno a los bienes patrimoniales de algunos miembros de la Policía Nacional.

Este organismo ya maneja información en la que se detallan nombres, rangos, direcciones, bienes que poseen, nombre de empresas y estado de las finanzas de al menos cuatro oficiales de alto rango. Entre los cuatro detectaron movimientos de origen conocido y desconocido por el orden de los 35 millones de lempiras, más la posesión de 111 vehículos detallados así: 25 buses, 75 de equipo pesado y 11 turismos. Además, se documenta la posesión de varios terrenos. La investigación patrimonial incluye a sus familiares.

Al respecto, las autoridades del TSC esperan que la DIECP les remita los informes de investigación contra oficiales, una vez que estos concluyan.

La DIECP está facultada legalmente para realizar este tipo de investigaciones; sin embargo, requiere enviar los informes al ente contralor para refrendarlos. Igualmente, el TSC está facultado constitucionalmente y por la ley para realizar investigaciones por el delito de enriquecimiento ilícito.

"Si ellos (la DIECP) están facultados, deberán emitir los respectivos informes. Si las investigaciones que haga la DIECP van a servir como insumos para la investigación que pudiera hacer el Tribunal, bienvenida sea, sería oportuna", manifestó la secretaria general del TSC, Alva Rivera.

El ente contralor desconoce los alcances de las investigaciones que realiza la DIECP, si los apoya en la realización de las mismas. Rivera desconoce qué procedimiento seguirá este organismo una vez que concluyan sus pesquisas. "Estamos a la expectativa y pendientes", dijo.

De esta forma el TSC generará los informes respectivos para remitirlos al MP, para la deducción de responsabilidades penales por dicho ilícito. Previo al informe definitivo, el TSC garantizará el procedimiento de derecho a la defensa.

Por su lado, expuso que el ente contralor investiga algunos casos de enriquecimiento ilícito contra policías, sin detallar cuantos. Argumentó que como todo servidor público los uniformados están obligados a rendir cuentas de su patrimonio.

Acción penal

En el MP existe el compromiso de incoar las acciones penales correspondientes.

La Fiscalía contra la Corrupción está a la espera de que el TSC les remita los informes de auditoría por enriquecimiento ilícito contra policías, para proceder conforme a la ley, dijo el portavoz del MP, Marvin Cruz.

De acuerdo con la ley el MP es el facultado para ejercer la acción penal, por ello está a la espera de los informes correspondientes. Una vez recibidos, explicó que se analizarán los mismos para determinar si es necesario profundizar en las pesquisas. En los casos que ameriten se interpondrán las acciones correspondientes.

Aseguró que de momento la Fiscalía no ha recibido informes por enriquecimiento ilícito contra policías, solo una denuncia concreta contra un uniformado.

En cuanto a las investigaciones de los bienes que se realizan a oficiales y agentes de la Policía, el director de la DIECP, Eduardo Villanueva, valoró que han contado con todo el apoyo del TSC. "Tenemos un espacio físico disponible donde nuestros investigadores realizan su trabajo sin sacar documentos custodiados por esa institución y que la ley protege ese derecho", manifestó. "Cuando nosotros encontremos la evidencia del delito de enriquecimiento ilícito, nosotros vamos a trasladar esa información para que el Tribunal Superior de Cuentas, siguiendo el trámite correspondiente, las transmita al Ministerio Público. Esa es la institucionalidad de este país y en esa nos sustentamos", concluyó Eduardo Villanueva.

SANCIÓN

El delito de enriquecimiento ilícito es sancionado con entre 3 y 7 años de cárcel si lo apropiado no excede el millón de lempiras, y con entre 7 y 15 años si supera dicho monto.

Rectora enviará otra propuesta de depuración

Ante los escasos resultados la rectora de la UNAH, Julieta Castellanos, enviará al Ejecutivo otra propuesta de depuración de la Policía.

"El problema es delicado, nosotros lo hemos planteado y esperamos que cambie. Vamos a presentar una nueva propuesta al gobierno para tener una depuración más efectiva", anunció Castellanos. Un grupo de expertos trabajo en la iniciativa, que se prevé presentar en unas dos semanas. "Es para acelerar el proceso de depuración porque no hay satisfacción", dijo la rectora, quien demanda más agilidad y coordinación entre la DIECP, el Ministerio Público y los tribunales.

"Hay un problemas que el país debe resolverlo, con un sistema de justicia que está tota'mente descoordinado" dijo.

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

COMENTE www.elheraldo.hn

CIRCULAR No. 02-2013-SG-TSC

PARA: Señores Presidentes de los Poderes del Estado, Secretarios y Sub Secretarios de Estado, Gerentes y Diréctores de Entes Centralizados, Descentralizados, Concentrados y Desconcentrados, Instituciones Autónomas y Semi Autónomas, Alcaldes Municipales, Autoridades de Órganos Constitucionales sin Adscripción Especifica y demás Instituciones del Sector Publico.

ASUNTO: Uso de Vehículos del Estado

Fundamentados en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, artículos 3, 5, 37 numeral 7, 38 numeral 4, 73, 74 y 100 numeral 12 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se les hace formal excitativa para que se cumpla con las disposiciones legales atinentes al uso de los vehículos propiedad del Estado, contenidas en el artículo 22 Decreto 135-94 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de octubre de 1994 que literalmente dice:

"Prohíbase el uso de vehículos propiedad del Estado en dias y horas inhábiles, así como en labores ajenas a la función que se desempeña, incluyendo el traslado de funcionarios y empleados públicos y sus familiares respectivos a sú casa de habitación a los diferentes lugares en donde realicen diligencias particulares y, circular sín placas, sin emblemas en las puertas laterales y/o utilizar placas Misión Internacional sin ostentar la categoría de funcionario internacional."

Se exceptúan aquellos casos en que sea necesario circular por servicios públicos de emergencia, para la cual deberá contar con el permiso otorgado por la autoridad competente de la Institución.

El Tribunal Superior de Cuentas está coordinando las acciones necesarias con la Policía Nacional por medio de la Dirección General de Tránsito para vigilar el estricto cumplimiento de lo antes establecido durante el periodo de Semana Santa.

De no cumplir con las normas y obligaciones establecidas en la Ley, se hace la advertencia que la inobservancia a dichas medidas conlleva el decomiso del vehículo así como responsabilidades administrativas y civiles.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de marzo de 2013

Abog. Alva Benicia Rivera Rodriguez
Secretaria General

Auditoría del TSC

Estado perdió 39 millones por negligencia de Defomin

Otorgaron 74 dispensas de equipo minero sin sustento legal

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizó una auditoría financiera y de cumplimiento legal en la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (Defomin), en la que encontró irregularidades y negligencias que provocaron que el Estado perdiera arriba de 39 millones de lempiras por falta de pagos de intereses moratorios.

El informe del TSC establece, entre otras cosas, que "se encontró emisión de dictámenes para trámite de dispensas por concesionarios mineros sin sustento en la Ley General de Minería; existencia de un convenio de préstamo interinstitucional sin contar con la aprobación de la Secretaría de Finanzas y sin gestión de cobro; actuaciones indebidas por parte de las autoridades involucradas al emitir y cancelar dictámenes respecto a solicitud de prórroga de un derecho minero".

Asimismo consideran que hubo "falta de actuaciones diligentes por autoridades de Defomin para que se procediera al pago de la sentencia a favor de La Caridad S. de R. L., lo que produjo pago de intereses comerciales y moratorios".

La auditoría fue solicitada por el propio director de Defomin, el exfiscal del Ambiente Aldo Santos, al momento de asumir el cargo, investigación que comprendió del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre de 2010.

"Cuando asumí el cargo solicité una auditoría al Tribunal Superior de Cuentas para que vinieran a auditar por lo menos los últimos cinco años, antes de iniciar, y así fue que salió lo relacionado con el otorgamiento de dispensas.

ESTADO PERDIÓ 39 MILLONES

Según el TSC, "la falta de actuaciones diligentes por parte de las autoridades de Defomin para que se procediera al pago de la sentencia a favor de La Caridad S. de R.L produjo pago de intereses moratorios", lo que provocó, según el TSC, "un perjuicio económico al Estado por la cantidad de 39,145,439.76".

Según la investigación del Tribunal de Cuentas, Defomin otorgó concesión minera a la empresa Entre Mares de Honduras S. A. por 14,100 hectáreas en la zona denominada San Martín, localizada en el municipio de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán, a partir del 10 de enero del 2001 por tiempo indefinido.

Pero en la zona había "derecho minero" a favor de la sociedad La Caridad S. de R. L. en una área de 400 hectáreas, las que según constató el TSC fueron adquiridos mediante testimonio de Escritura Pública por el señor Jorge Torres, de la sociedad en mención.

Aldo Santos

A raíz de esa pertenencia, la empresa La Caridad S. de R. L. pidió el pago del 5 por ciento de las utilidades netas que la empresa Entre Mares obtuviera cada año, por lo que interpuso la respectiva demanda.

Fue el 29 de octubre del 2003 que el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dictaminó, entre otras cosas, que "se decreta el derecho de percibir los beneficios dejados de percibir provenientes del 5 por ciento de las utilidades de la mina descubierta, desde la fecha en que la empresa Entre Mares Honduras S. A. ha explotado la mina hasta que quede firme la sentencia".

En noviembre del 2009 la suma a pagar era de 22,149.697.37 de lempiras, pero según el TSC "debido a que el director ejecutivo Roberto Elvir Zelaya y asesor legal no efectuaron ninguna gestión administrativa, como ser que el 6 de octubre se debió comunicar a la jefa de presupuesto de la institución para hacer la reforma al presupuesto por la cantidad líquida de la sentencia, 2) que el 6 de diciembre 2006 se debió avisar a la Secretaría de Finanzas para que se iniciara la tramitación y reforma al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República por la cantidad líquida condenada a pagar... ocasionó una sentencia interlocutoria en la cuestión incidental de intereses comerciales y moratorios adeudados por la parte demandada".

Al 12 de marzo del 2010 la suma había crecido de 22,149,697.37 lempiras a 39,145,439.76 lempiras, es decir que 1,202,236.35 de lempiras son intereses moratorios y 246,372.63 de lempiras son por concepto de costas de ejecución.

DISPENSAS

En cuanto a las concesiones, el TSC establece que se emitieron dictámenes para trámite de dispensas a concesionarios mineros sin tener el sustento legal de la Ley de Minería.

Las autoridades de ese entonces se basaban en el artículo 74 de la Ley de Minería para dispensar la importación de equipo como maquinaria, repuestos y materiales para las operaciones mineras, y según el TSC la irregularidad está en que ese artículo está derogado; "en fecha 24 de noviembre de 2006 se publicó en el diario oficial La Gaceta la declaración de inconstitucionalidad de los artículos 25, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 74, 76, 79, 85 y 105 de la Ley General de Minería".

El informe establece que "no obstante a la derogación del artículo 74, Defomin dictaminó como procedentes 84 solicitudes de dispensa de los concesionarios".

Según Santos, estas dispensas "lesionaron la economía nacional por el orden de 70 millones de lempiras", pero que en un cien por ciento los fondos fueron devueltos al Estado.

Por dichas dispensas la Procuraduría General de la República emitió demanda contra las empresas mineras de la siguiente manera: "Entre Mares, 59 demandas; Minerales de Occidente, 14 demandas; Eurocantera, 4 demandas; Agregados del Caribe, 5 demandas; American Pacific 1 demanda, y Compañía Minera Cerros del Sur 1 demanda". (NJA)

Según el informe del TSC, hubo dispensas a mineras por el orden de los 70 millones de lempiras para adquirir equipo de minería.

Con plantón

Comunidad lésbico gay exige justicia a la Fiscalía

Un grupo de miembros de la comunidad lésbico gay protagonizó ayer un plantón en las afueras del Ministerio Público para exigir justicia en la muerte de decenas de personas de la comunidad homosexual.

"¡Qué queremos: Justicia, Justicia!", gritaban al unísono los integrantes de la agrupación, quienes vestían con los atuendos del color del arcoíris y portaban cartelones con los rostros de algunos de sus compañeros ultimados.

"Que lástima que tenemos un Ministerio Público que no es eficiente y no da respuestas", dijo el activista de derechos humanos y miembro de la comunidad lésbico gay, José Zambrano.

Los gais exigieron ayer la resolución de las muertes de sus compañeros, pero específicamente exigían respuestas ante la muerte de Walter Orlando Tróchez, quien fue ultimado el 13 de marzo del 2010.

"Tenemos derecho de que esta Fiscalía investigue este caso, son más de 32 millones los que gasta la Fiscalía y no puede ser posible que no resuelvan estos casos, hay una mora en los casos de la diversidad sexual".

En los últimos tres años se han registrado 94 muertes de gais, mientras que en lo que va del año ya suman seis, indicó Zambrano.

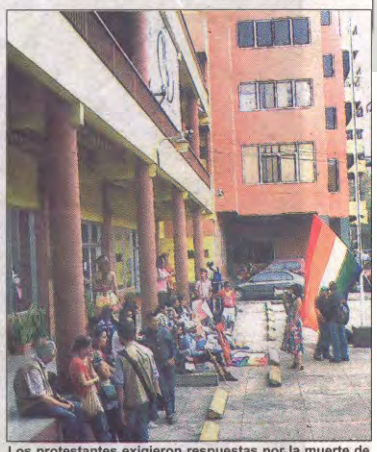

Los protestantes exigieron respuestas por la muerte de decenas de miembros de la comunidad lésbico gay.

"Pero de estos casos no hay resultado, las autoridades dicen que están investigando, pero no hay más respuesta".

Las estadísticas refieren que desde el 2009 a la fecha se han incrementado los crímenes contra este tipo de personas, y Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba son los lugares más peligrosos para la comunidad lésbico gay. (NJA)

TSC: Hay deficiencias en el control interno del Bono 10 Mil

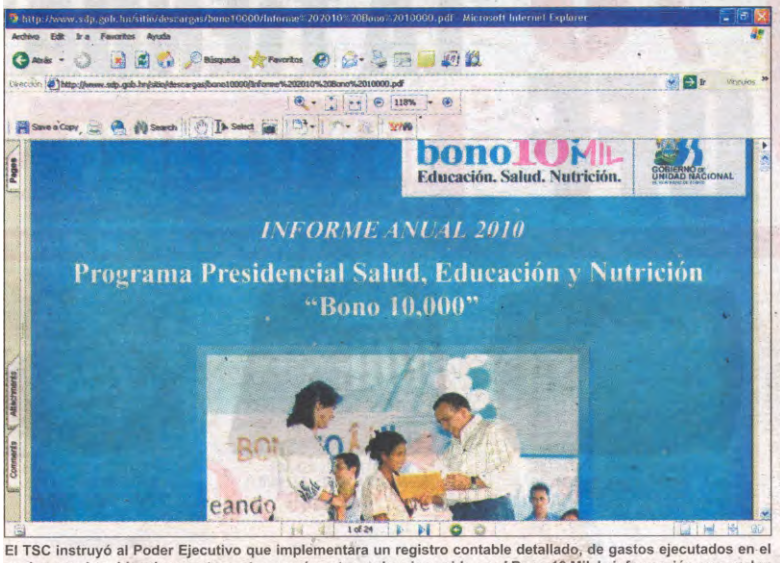

El TSC instruyó al Poder Ejecutivo que implementara un registro contable detallado, de gastos ejecutados en el cual se pueda evidenciar exactamente en qué gastos se han incurrido en el Bono 10 Mil, la información que cuelga en el portal de Transparencia es referente solo al 2010.

■ Además, desorden administrativo en departamento de Comunicaciones y gasto de combustible en Casa Presidencial

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) concluyó una auditoría financiera en el Despacho Presidencial, para revisar varios rubros y programas que se manejan desde esa oficina gubernamental en el que el resultado fue un evidente descontrol interno, especialmente con programas como el Bono 10 Mil.

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría a rubros: Servicios Personales, Servicios no Personales (Alquiler de Edificios, Vivienda y Locales, Alquiler de Equipos de Comunicación, Alquiler de Espacios de Comunicación, Mantenimiento, Medios de Transporte, Servicios de Capacitación, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Comisiones y Gastos Bancarios ,Publicidad y Propaganda, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior).

También, Materiales y Suministros (Alimentos y Bebidas para Personas, Gasolina, Diésel, Otros Repuestos y Accesorios Menores), Bienes Capitalizables (Muebles Varios de Oficina, Equipo Varios de Oficina, Equipo de Comunicación y Señalamiento, Equipo para Computación, Electrodomésticos); Transferencias (Becas, Ayuda Social a Personas, Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, Transferencias y Donaciones a Instituciones Descentralizadas); Otros Gastos.

Según el informe No. 002-2012-DASSJ-SDP-A enviado a la ministra de la Presidencia, María Antonieta Guillén, las deficiencias encontradas "ameritan atención de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial".

La atención que merece "un plan de acción", según los profesionales del TSC, es "la administración del Programa Presidencial de Salud, Educación y Nutrición Bono 10 Mil, ya que no contaba con una estructura presupuestaria para el año 2011 donde se detallaran los gastos ejecutados", según la revisión efectuada en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Al revisar la documentación que soporta los gastos del objeto 99100 Erogaciones Corrientes, se encontraron gastos de viáticos, alquiler de vehículos, combustible y lubricantes, pago de consultoría, entre otros, que corresponden a los gastos operativos del Programa Presidencial de Salud, Educación y Nutrición Bono 10 Mil, comprobando que este programa no contaba con una estructura presupuestaria para el año 2011 donde se registraran los gastos ejecutados por objeto ya que todas las erogaciones se cargaban a la cuenta 99100 Erogaciones Corrientes, destaca la investigación.

Sobre el particular, en memorándum UTP-601-2012 del 21 de septiembre de 2012, la licenciada Dalia Pinel, coordinadora del Programa Bono 10 Mil, informó que: "la administración del bono sí tiene registro de los pagos realizados en el año 2011, para dicho año no se contaba con una estructura presupuestaria, por lo que todos los gastos se registraban en el objeto 99100, cabe mencionar que para el año actual cada gasto se registra en el objeto que corresponde".

Lo anterior ocasionó que el Programa Presidencial de Salud, Educación y Nutrición Bono 10 Mil, no contara con información adecuada y oportuna, para la toma de decisiones en ese año, determinó el TSC.

TNH Y CARROS DEL ESTADO

En otras de las revisiones efectuadas por el ente contralor, aunque no emitió reparos administrativos, advirtió que el desorden administrativo seguía tal cual.

En cuanto a otros rubros el informe destacó que en "las facturas por las compras de mobiliario y equipo de oficina, no se adjunta un documento emitido por el proveedor que describa el modelo, color y serie del bien adquirido".

Asimismo, la Televisión Nacional de Honduras (TNH) no cuenta con un control efectivo de asistencia del personal y a esto se suma que algunas órdenes de abastecimiento de combustible no reflejan el kilometraje de los vehículos.

Con lo anterior, el TSC manifestó que se incumple lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Prácticas y Medidas de Control.

Sobre el particular, en un oficio sin número del 2 de julio de 2012, José Zelaya, supervisor de Transporte, manifiesta que: "Referente al control de Kilometraje de los vehículos abajo descritos, tengo a bien informarles que dichos vehículos tienen dañados los tacómetros, ya que estos son muy viejos y se ha dificultado encontrar el repuesto correspondiente, en vista que el Estado no compra repuestos de segunda mano; pues en las agencias solo modelos que ya están descontinuados, a pesar de estos inconvenientes se siguen buscando soluciones alternas (posible reparación de los cables). (SA)

Editorial

Sobran mentirosos

Ana Pineda

En la historia de la humanidad la palabra cínico ha sufrido una derivación curiosa, en que ha pasado por una caótica transformación para convertirse directamente en mentiroso. Ahora están sobrando los mentirosos y ha de ser, como decíamos, por la evolución del lenguaje. Aunque a ciertos funcionarios no les gusta que les formulemos algunas críticas de cómo se representan al hacer funciones de Estado, el sentido común nos obliga a llamar las cosas por su nombre y no a enmascararlas. Empecemos por un asunto: los derechos humanos son un tema tan sensible como exigido en extremo por los organismos internacionales y países cooperantes. Y nuestro país tiene una seria deuda social en esta materia, donde hay que admitir sin ningún rubor que todas las penas que se le han impuesto al Estado, por reclamación de indemnizaciones por violación a los derechos humanos de compatriotas y extranjeros, han sido bien impuestas. Y todavía están en proceso varios juicios pendientes donde Honduras podría ser condenada con otras sumas millonarias que exigen los perjudicados, hasta contabilizar penas que andan por los mil millones de lempiras. El mérito de trabajar en la defensa de los derechos humanos en Honduras durante muchos años se lo ha ganado el doctor Ramón Custodio, quien ha aportado un trabajo valioso y arriesgado para su vida y de su familia. El Comisionado de los Derechos Humanos es la personalidad que ha permanecido al servicio de los ciudadanos y del Estado, rebelándose, denunciando y actuando cuando una persona o una institución ha sido expoliada por los abusos de poder, mientras otras autoridades han permanecido indiferentes a la agonía de los perjudicados. En el otro extremo el gobierno de don Porfirio Lobo nombró a doña Ana Pineda, blindándola con el prestigio social del rimbombante título de Ministra de Derechos Humanos, convirtiéndola en una paralela del Comisionado. Como esto en Honduras no ha sido nada nuevo, el nombramiento de doña Ana como Ministra de Derechos Humanos no provocó revueltas ni gritos en la calle. La gente sabe que quien defiende los derechos humanos es el doctor Ramón Custodio y una persona más en ese campo, desde el gobierno, no significaba gran cosa, excepto que aumentaba la burocracia del Estado, que es uno de los pecados de la administración pública hondureña que nunca trabaja en el marco del sentido común, que indica que en un país pobre es un pecado alimentar una burocracia inoperante. Pero si solo fuera esto último no importaría, sin embargo cuando una oficina de derechos humanos trabaja contra la lógica de su creación y desde su insólita existencia torpedea los derechos humanos, estamos en el caso donde el plomo flota y el corcho se hunde. No deja de resultar chocante que doña Ana Pineda desde su Ministerio de Derechos Humanos abandere un movimiento de organizaciones que hablan de democratizar el uso de frecuencias, en un país como Honduras donde hay la mayor distribución de frecuencias en la mayor cantidad de propietarios de medios del mundo. Gracias a esa proliferación de frecuencias concesionadas a centenares de personas es que en Honduras no se puede hablar de monopolios, todo lo contrario, hay que sentirse orgullosos de que Honduras es el primer país del mundo donde hay mayor cantidad de propietarios de medios de comunicación. En este capítulo de mentiras y falsedades merece un epígrafe aparte la actividad de doña Ana Pineda y su oficina, creada supuestamente para defender los derechos humanos, pero que trabaja proponiendo reformas a Ley Marco de Telecomunicaciones sin esconder el ansia de atentar por un lado contra la libertad de expresión y simultáneamente contra la libertad de empresa, ambas libertades constituidas como derechos humanos fundamentales. Este es un punto en el que el gobierno debe detenerse a reflexionar, porque Honduras no debe pasar como un país de mentirosos ni debe aparecer como un paraíso para los cínicos. Como hemos venido reiterando, si algo afecta la credibilidad de un gobierno es atentar contra la libertad de expresión y la libertad de empresa. El sentido común es el mejor ejemplo de la ética y en la exposición de ejemplos, no habla bien de un gobierno tener un "ministerio de derechos humanos" que ataca derechos humanos elementales como son: la libertad de expresión y la libertad de empresa. Así son las cosas y así se las hemos contado hoy miércoles 13 de marzo de 2013.

Editorial de Abriendo Brecha por Rodrigo Wong Arévalo

Fecha	Nombre
2	Karla Patricia Barahona Ruiz
2	Alba Alicia Cerrato Valeriano
3	Clarissa Mariela Maldonado López
6	Wilmer Vinicio Reyes Chinchilla
6	Victor Manuel Cosenza Rivera
8	Jorge Alberto Bográn Rivera
8	Héctor David Ardon Ardon
8	Marlon Alexis Funes Funez
9	Miltha Rosa Pineda Avila
10	Favio Oviedo García Zelaya
11	Alejandro José Castillo Mateo
11	Leonidas Napoleón Sierra Argeñal
11	Luis Armando Bobadilla Archila
12	Alberto Javier Zelaya Bennett
12	Miriam Janneth Aceituno Alvarado
12	Daniela Isabel Rodríguez Avila
13	Lilia Josefina Turcios Zavala
14	Alejandrina Quiñonez Suazo
15	Carlos Roberto Cruz Ordoñez
15	Karen Yeniseth Carrillo Hernandez
15	Jacobo David López Álvarez
16	Karen Yadira Martínez Villatoro
16	Andrea Morataya Montiel
17	René Mauricio Arita Elvir
18	Ruben Rafael Barahona Coello
18	Eloísa Del Carmen Lara Granados
19	Delsy Esperanza Gúnera Chavarria
20	Mayra Lizeth Palma Avila
20	Oscar Danilo Vásquez
21	María Ines Centeno Quevedo
22	Lourdes Lorena Rivera Rodríguez
22	Francisco Enrique Banegas Rodríguez
23	Angel Emin Valerio López
23	Jorge Alberto Torres Ortiz
24	Maira Argentina Lozano Flores
25	Maida Alina Ponce Sorto
25	Elvia Rosa Maradiaga Amador
26	Heidy Samayoa Sarti
26	Santos Roberto Juarez Lopez
26	Roberto Adamin Sandoval Raudales
27	Aracely Irías Duron
30	Vilma Nadedja Andara Flores
30	Jessica Aracely Paredes Vásquez

Tribunal Superior de Cuentas

Boletín Institucional - Marzo 2013